



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
 ACTA SESION ORDINARIA N° 77
 16 DE AGOSTO DE 2023

Aprobada en
 sesión ord. 78
 del 21/08/23

En Ancud, a dieciséis días del mes de agosto del dos mil veintitrés, se inicia la sesión ordinaria N° 77 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:18 horas, con asistencia de los concejales señores **Pedro Naguil Belmar, Rubén González Villar, Andrés Ibáñez Saldívar, Alex Muñoz Muñoz y Samuel Mandiola Lagos**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el alcalde titular don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministra de fe la Secretaria Municipal doña **Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación acta sesión ordinaria N° 76
2. Presentación Oficina de Relaciones Públicas Ilustre Municipalidad de Ancud
3. Modificación de denominación destinatario de subvención municipal otorgada
4. Autorización suscripción convenios y contratos
 - Convenio mandato Adquisición de Equipamiento y Equipos para la ejecución del proyecto "Adquisición camión multipropósito, puntos limpios móviles y traslado de agua potable".
 - Convenio pago en cuotas de aporte municipal programa pavimentos participativos, llamado 32°.
 - Modificación de contrato proyecto "Habilitación SS. EE. Sector Los Mañíos Ancud"
5. Informes comisiones de trabajo concejo municipal
6. Correspondencia
7. Varios

Se da inicio a los puntos:

1. Aprobación acta sesión ordinaria N° 76

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 76, habiéndose realizado previamente un breve resumen por la **Secretaria Municipal**.

2. Presentación Oficina de Relaciones Públicas Ilustre Municipalidad de Ancud

Expone el funcionario de la Oficina de Relaciones Públicas don **Marcelo Guzmán**, quien se apoya de la siguiente presentación.





EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS TIENE COMO PRINCIPAL MISIÓN DISEÑAR Y PONER EN MARCHA LAS COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS DEL **MUNICIPIO**. ESTO SE TRADUCE EN DIFUNDIR E INFORMAR ACERCA DE LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES RELEVANTES QUE BENEFICIEN Y/O AFECTEN A LOS VECINOS DE LA COMUNA Y AL **MUNICIPIO**.



DEPENDENCIA DIRECTA
REGLAMENTO INTERNO SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD, NÚMERO 934, DEL 3 DE MARZO DE 2020, EN SU TÍTULO I, ARTÍCULO 7:

DE ALCALDIA DEPENDERÁ EL GABINETE DE ALCALDIA Y LA OFICINA DE COMUNICACIONES, RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO.

LOS ARTÍCULOS 10 Y 11
**FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES PÚBLICAS:
 APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y PROTOCOLARES DE LA PRIMERA AUTORIDAD COMUNAL.**



- **MANTENER OPORTUNAMENTE INFORMADA A LA COMUNIDAD** SOBRE LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES Y OTRAS MATERIAS QUE SEAN DE SU INTERÉS;
- **INFORMAR AL ALCALDE Y A SU JEFATURA DIRECTA** SOBRE PLANTEAMIENTOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNA QUE SE PUBLIQUEN O TRANSMITAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
- **ASESORAR A SU JEFATURA DIRECTA EN TODAS LAS MATERIAS RELATIVAS A RELACIONES PÚBLICAS, COMUNICACIÓN SOCIAL Y ACTIVIDADES PÚBLICAS Y PROTOCOLARES DEL ALCALDE.**
- **MANTENER UN ARCHIVO ACTUALIZADO Y DISPONIBLE CON TODAS LAS PUBLICACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN COMUNAL.**



ACTOS OFICIALES

PROTOCOLO DE RELACIONES PÚBLICAS

CONJUNTO DE NORMAS Y PRÁCTICAS DE CORTESÍA QUE CONTRIBUYEN A UN ORDENAMIENTO ARMONIOSO Y ESTÉTICO DE LAS RELACIONES HUMANAS EN DIVERSAS ACTIVIDADES PÚBLICAS



REGLAMENTO DEL CEREMONIAL Y PROTOCOLO

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE.

CAPITULO XIX, D. S. NA 171, 8 DE NOVIEMBRE DE 2016
PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL EL 16 DE MARZO DE 2017



PRECEDENCIA NACIONAL Y REGIONAL

INVITACIONES
CONFIRMACIÓN
DIFUSIÓN



El **concejal Ibáñez** consulta qué pasa con los resúmenes de las sesiones de concejo municipal, si fue una instrucción del señor Alcalde o no.

Don Marcelo Guzmán indica que más que una decisión es una imposición propia, pues él es el único funcionario que hoy trabaja en Relaciones Públicas, no tiene la capacidad técnica ni de personal para poder realizar estos resúmenes.

El **concejal Ibáñez** consulta cuándo se le informó esto al señor Alcalde.

Don Marcelo Guzmán indica que, a principios de año, eran 2 funcionarios en Relaciones Públicas, hace 2 años, eran 3 funcionarios. Indica que una vez que se reduce el personal de la oficina, toman la decisión de abocarse al contenido más que a lo técnico, ya que el municipio es la base de su trabajo, lo que dice el reglamento es difundir las actividades de este, indicando que el concejo municipal no es parte del municipio.

El **concejal Ibáñez** solicita que pueda acompañarnos el Asesor Jurídico subrogante pueda pronunciarse indicando si el concejo municipal es parte del municipio o no.

Don Jorge Ulloa, Asesor Jurídico Subrogante, indica que el municipio se compone por el alcalde y el concejo municipal, quienes emiten su voluntad a través de acuerdos que pueden ser recomendaciones o acuerdos a solicitud del alcalde; dentro de la administración activa que compone el día a día del municipio ahí una estructura jerárquica y en este caso relaciones públicas está bajo dependencias directa de alcalde, su quehacer y desarrollo debiera de llegar a cumplirse en la medida que se pueda, las prioridades dependen de la función de cada unidad y las instrucciones de los niveles jerárquicos.

El **concejal Ibáñez** señala que si hay decisiones que competen a la municipalidad efectivamente tienen que competir al concejo cuando corresponda. Consulta cuáles fueron las razones por las que se dejó de realizar estos resúmenes y si este trabajo se va a retomar o no.

El **señor Alcalde** informa que se ha estado conversando con el funcionario presente y se está viendo el poder apoyar para ese efecto con otras unidades.

El **concejal Ibáñez** manifiesta su preocupación por el estado de los diarios murales del municipio.



Don Marcelo Guzmán informa que estos diarios murales son utilizados por todas las Direcciones Municipales, según la necesidad que exista, siendo utilizados para diferentes fines.

El **concejal Ibáñez** consulta por qué se invisibiliza o bien no se toman en cuenta a los concejales de la comuna en las imágenes que se suben a redes sociales para difundir las actividades realizadas, consulta cuál es el criterio que se utiliza en ese sentido.

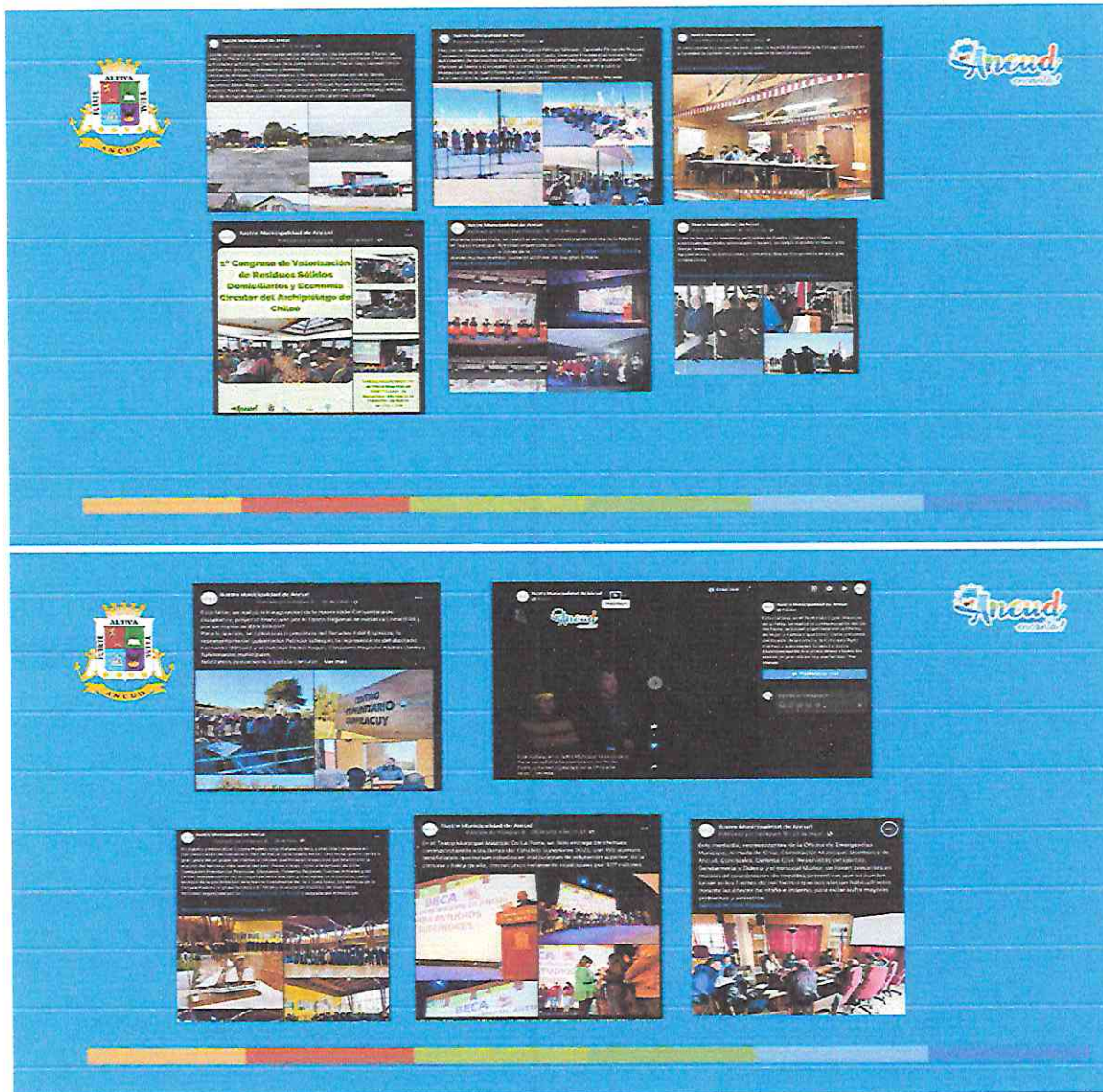
Don Marcelo Guzmán da respuesta, apoyándose en la siguiente presentación:

ANÁLISIS SIMPLE DE PUBLICACIONES FACEBOOK EN 2023

EN 2023 SE HAN REALIZADO 1.111 PUBLICACIONES DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO.

EL ALCALDE APARECE EN 102 PUBLICACIONES, LO QUE EQUIVALE A UN 9.18%

LOS CONCEJALES APARECEN EN 17 PUBLICACIONES, LO QUE EQUIVALE A UN 1,5%



Da a conocer que existe un protocolo de redes sociales, aprobado por Decreto N° 1353 de agosto del año 2021, el cual rige la forma en que deben utilizarse estas para difundir las diferentes actividades.

El **concejal Ibáñez** indica que se habla de algunas actividades en que ellos no han sido considerados, que hará llegar esas fotografías. Indica que respecto al trabajo de relaciones públicas en ese sentido no tiene crítica, pero sabe que hay imágenes de otras Direcciones Municipales que se han dado a conocer por Relaciones Públicas y que no los ha considerado como concejo municipal.

Don Marcelo Guzmán responde que el tema de información y comunicación es subjetivo, establecer algo más reglamentado es complejo pero independiente de ello hay un decreto que establece las funciones.

El **concejal Ibáñez** consulta sobre los medios de comunicación que están contratados, pues allí si se ha dado que las entrevistas son solo a la primera autoridad.

Don Marcelo Guzmán informa que en el segundo semestre de este año generaron distintos convenios con diferentes medios, se realizaron licitaciones en relación a radios solo hay una que es "Energía" en cuanto a TV no hubieron oferentes, se generaron también convenios con diarios como "La estrella" e "Insular", lo que dice relación con la prensa,



indica que ellos no dirigen la forma en que estos medios dan a conocer la información, pues ello vulneraría la libertad de prensa, son temas complejos de manejar.

El **concejal Ibáñez** solicita una Comisión de Régimen Interno para revisar el Reglamento Internos de Funcionamiento Municipal y conocer si existen las atribuciones para modificar algunos protocolos, invitando al Director de control y Director de Asesoría Jurídica, para el viernes a las 14:00 horas.

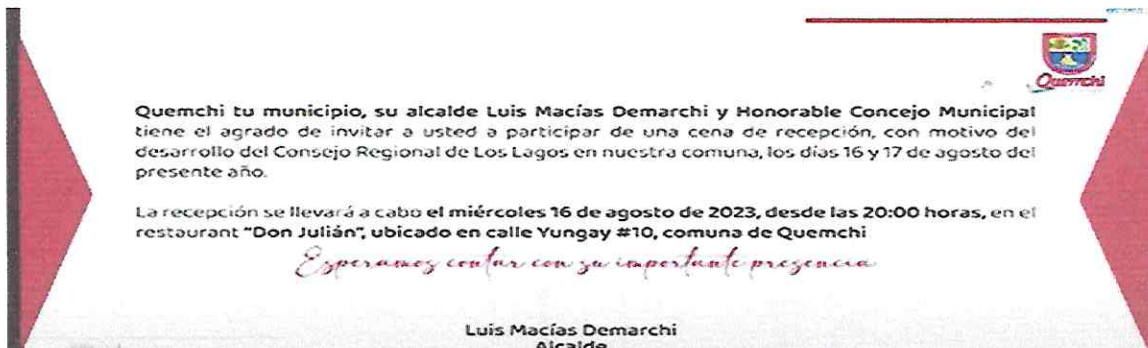
La **Secretaria Municipal** somete a votación la convocatoria a Comisión:

El H. Concejo Municipal acordó convocar a una reunión de Comisión de Régimen Interno, a realizarse vía remota, por plataforma Zoom, el día viernes 18 de agosto de 2023 a las 14:00 horas, para revisar el Reglamento Interno sobre estructura y funciones de la Ilustre Municipalidad de Ancud y conocer, además, si existen las atribuciones para modificar algunos protocolos, invitando al Director de control y Director de Asesoría Jurídica.

El **concejal González** consulta sobre las invitaciones que se han enviado a la comunidad, pues se nombra solo al señor Alcalde y no a su concejo municipal, coloca como ejemplo la invitación a la ceremonia de aniversario de la comuna de Ancud.

Don Marcelo Guzmán informa que las invitaciones las cursan las mismas organizaciones, departamentos y oficinas que realizan las actividades y relaciones públicas se encarga de la distribución.

El **concejal González** muestra la imagen de la siguiente invitación:



Dejando en manifiesto que les extraña ya que en reiteradas invitaciones de la comuna no se menciona al concejo municipal lo cual llama la atención.

Don Marcelo Guzmán manifiesta que desde que comenzó a trabajar en el municipio y las invitaciones siempre se han hecho del mismo formato, pero no hay problema en hacer los cambios necesarios requeridos por el concejo municipal; indica también que muchas veces estas invitaciones no llegan a su oficina y pasan directamente, en lo cual habrá que realizar un trabajo que establezca ello.

El **concejal Ibáñez** solicita que no quede como que se hará lo que el concejo desea, sino que es lo que corresponde ya que el municipio es el alcalde y su concejo municipal, desde aquí en adelante se debe corregir esta acciones y debe haber alguna dirección que se haga responsable de las situaciones.

El **señor Alcalde** manifiesta que es importante también participar en actividades tanto alcalde como concejales.



El **concejal Ibáñez** indica que es un tema de forma y se están refiriendo al fondo.

La **Secretaría Municipal** hace una aclaración sobre la redacción de las invitaciones, pues quien debe invitar es la Municipalidad y no sus autoridades, pues así ha sido indicado por la jurisprudencia de la Contraloría General de la República. Indica que esto lo dio a conocer por las Direcciones y se corrigió en su tiempo, pero se volvió a cometer el mismo error.

El **concejal Naguil** señala que debiera en actividades más oficiales sea el alcalde y concejo, pero cuando sean otros departamentos no tendría lógica auto invitarse a actividades.

El **concejal Mandiola** pide las disculpas a la comunidad por diferentes situaciones que se tornan a discusión de niños, haciendo alusión a la intervención del señor Alcalde. Señala que el trabajo en comisión de Régimen Interno será importante pues se podrá revisar el reglamento interno donde se señala mantener informada a la comunidad sobre las actividades municipales y otras materias que sean de su interés; el jefe de servicio es el alcalde y con la oficina de comunicación y RR.PP se debe ensalzar la imagen; llama a dejar de tratar a la comunidad que no entiende cuando es lo contrario, desde aquí en adelante comenzar hacer cosas bien y con prioridad como corresponde.

El **concejal Muñoz** indica que le parece delicado y preocupante que estas invitaciones pasen por un Departamento o Dirección y no pasen por la visación del Alcalde o del Administrador, para evitar que se cometan errores. Pide que los protocolos se cumplan en esta materia. Se refiere a desfiles que se han realizado, donde no se ordena la ubicación de las autoridades, pareciendo ser que la intención es sentar de forma no visible a los señores concejales, por lo que pide que esto se revise. Se refiere luego a la falta de reconocimiento de la Alcaldesa protocolar, la que ha ocurrido en varias ocasiones. Pide que se refuerce el personal en la Oficina de Relaciones Públicas y que se de publicidad al trabajo en comisión de los señores concejales.

Don Marcelo Guzmán, indica que en el caso de la figura de alcaldesa protocolar tiene en conocimiento la situación ocurrida en la actividad del museo, se habrían dado las excusas a la concejala y también en el caso de la actividad de la Escuela Pudeto; cuando las actividades la organizan las direcciones ellos realizan los libretos y estos viene de acuerdo a la información que tiene la oficina. Manifiesta que los concejales pueden acercarse a su persona y plantearles los temas entablando más comunicación entre las partes, deja su disponibilidad para ello.

El **concejal Alex Muñoz** señala que hay falencias en cuanto a la destinación de funcionarios y sus funciones lo cual muchas veces el concejo desconoce, sugiere informar al concejo para pueda estar en conocimiento.

La **Secretaría Municipal** informa que las comisiones de trabajo del concejo municipal tienen un apartado especial en la página del municipio, además de ello tienen un link especial en la suscripción de YouTube y se hace la transcripción textual de las actas de las comisiones en las actas del concejo respectiva, por tanto, existe publicidad del tema.

El **señor Alcalde** informa que está en el programa el poder fortalecer la Oficina de Relaciones Públicas, dando a conocer que se realizará una reestructuración del personal del municipio para potenciar algunas oficinas y entre ellas está relaciones públicas.



3. **Modificación de denominación destinatario de subvención municipal otorgada**

Expone en este punto el **Director Subrogante de Asesoría Jurídica don Jorge Ulloa**, quien da a conocer la minuta enviada previamente a los señores concejales.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la modificación propuesta:

El H. Concejo Municipal acordó aprobar la modificación de la denominación del destinatario de la subvención municipal otorgada a nombre de la Fundación Sociedad Verde, debiendo ser su asignatario la Agrupación Juvenil Sociedad Verde de Ancud.

4. **Autorización suscripción convenios y contratos**

Expone en este punto **don Jorge Ulloa, Director Subrogante de Asesoría Jurídica**, quien da a conocer el Convenio Mandato de Adquisición de equipamientos y equipos del proyecto "Adquisición camión multipropósito, puntos limpios móviles y traslado de agua potable".

La **Secretaría Municipal** somete a votación la autorización de suscripción de convenio:

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la suscripción del Convenio mandato adquisición de equipamientos y equipos a ser suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Ancud para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición camión multipropósito, puntos limpios móviles y traslado de agua potable", cuya inversión total es la suma de M\$ 361.722.

Continúa en este punto **don Juan Carlos Silva, Director de SECPLAN**, quien da a conocer la información del Convenio pago en cuotas a suscribir con el SERVIU.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la autorización de suscripción de convenio:

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la suscripción del Convenio de pago en cuotas del aporte municipal comprometido en Convenio suscrito con el SERVIU Región de Los Lagos en el marco del 32° Llamado del Programa de pavimentos participativos, fijándose que éste se pagará en 5 cuotas iguales de \$8.774.400 a pagarse de la siguiente forma:

MES CUOTA	MONTO
Agosto	\$8.774.400
Septiembre	\$8.774.400
Octubre	\$8.774.400
Noviembre	\$8.774.400
Diciembre	\$8.774.400
TOTAL	\$43.872.000

Don Jorge Ulloa, Director Subrogante de Asesoría Jurídica, da a conocer la modificación de contrato del proyecto "Habilitación SS.EE. sector Los Mañíos Ancud".

La **Secretaría Municipal** somete a votación la autorización de suscripción de convenio:

El H. Concejo Municipal, acordó autorizar la suscripción de la Modificación de Contrato por la ejecución proyecto denominado "Habilitación SS.EE. sector Los Mañíos Ancud", a ser suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos, la Sociedad Austral de Electricidad S.A. y la Ilustre Municipalidad de Ancud, aumentando así la



duración de la ejecución de dicho proyecto a 250 días y/o hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato original.

5. Informes comisiones de trabajo concejo municipal

La Secretaria Municipal informa que no hay informes de comisiones.

6. Correspondencia

La **Secretaria Municipal**, señala que la correspondencia fue remitida a los correos electrónicos de los señores concejales, por lo que dará lectura resumida:

- Carta de fecha 14 de agosto de 2023; José Godoy, solicita espacio en parque Bellavista Fiesta del milcao.
- Carta de fecha 14 de agosto de 2023; Club Adulto Mayor "Las Rosas y El Clavel" solicita subvención.
- Oficio E379367/2023 de fecha 10 de agosto de 2023; Contraloría General de la República, Informe de seguimiento al informe final N° 823 de 2020.
- Carta de fecha 11 de agosto de 2023; Comité Productivo y Social Locatarios Mercado Municipal Nuevo Horizonte, solicita rebaja en un 50% del pago de derechos municipales.
- Carta de fecha 10 de agosto de 2023; Abraham Torres, solicita realizar averiguación por caso que alude a administrador municipal.
- Of. N° 015 de fecha 10 de agosto de 2023; Fundación Chilwe, solicita audiencia de concejo.
- Carta de fecha 01 de agosto de 2023; Teresita Paredes, situación ocurrida en reunión extraordinaria N° 48 del H. Concejo Municipal.
- Ord. N° 74 de fecha 07 de agosto de 2023; Corporación de Asistencia Judicial, informe trimestral convenio CAJ.
- Programación Capital Sur capacitaciones mes de Septiembre 2023.
- Carta de fecha 07 de agosto de 2023; Soc. Comunicaciones del Sur Ltda, solicita como evento de comuna aniversario gimnasio fiscal.
- Decreto N° 2.150 de fecha 09 de agosto de 2023; Secretaria Municipal, incorpora modificaciones al reglamento municipal N° 22 de concesión de honores y distinciones I.M.A.
- Directorio Asociación N° 2 CONFUSAM Ancud, solicita incorporar informe al punto de correspondencia de la tabla.
- Directorio Asociación N° 2 CONFUSAM Ancud, manifiesta preocupación estadio financiero área salud.
- Ord. N° 91 de fecha 16 de agosto de 2023; Alcalde, informa decisión respecto a fusión de oficinas de asuntos juveniles y gestión deportiva.
- Ord. N° 44 de fecha 09 de agosto de 2023; Dirección de Control, remite informe trimestral periodo abril – junio 2023.
- Ord. N° 47 de fecha 11 de agosto de 2023; Dirección de Control Interno, representa al Sr. Alcalde la suscripción del convenio de reintegro celebrado entre el Servicio de Salud Chiloé y la I. Municipalidad de Ancud de fecha 28 de diciembre de 2022.

7. Varios

El **concejal Samuel Mandiola** expone sus varios:

- Consulta sobre carta que hace llegar la Asociación N° 2 de funcionarios APS, que acompañan un informe jurídico y consulta sobre informe que fue requerido por el Concejo Municipal a los asesores jurídicos de la Corporación Municipal.

El **señor alcalde** responde que se está tomando conocimiento del informe durante la mañana y se considerará en la situación que así se plantea, respecto al informe



jurídico de parte de la Corporación hasta el momento no ha llegado pero se encuentra dentro de los plazos.

Se imagina que el alcalde estaría en conocimiento de la inhabilidad o dualidad que existiría teniendo la planta y contrato como directora de DESAM.

El **señor alcalde** indica que manifestó en la sesión pasada ante consulta del concejal Ibáñez, donde respondió que creería que no haya incompatibilidad por ello solicito el informe jurídico, además que el concejo solicito se emita uno por parte del asesor; independiente de lo señalado solicito al asesor jurídico municipal realizar un informe al respecto.

El **concejal Mandiola** indica que tiempo atrás ya se vio en el Concejo Municipal, cuando estaba como director del DESAM don Miguel Romo.

El **concejal Rubén González** expone sus varios:

- Consulta sobre ayudas sociales a funcionarios de educación, si se suplementará la cuenta de ayudas para poder ir en respuesta a dichos trabajadores.

El **señor Alcalde** informa que la DIDECO le dio a conocer que ya se han dado respuesta a varios requerimientos de ayuda.

La **Directora de DIDECO** informa que han recibido cuatro peticiones y en total son sesenta y ocho, ha conversado con algunos de los gremios explicando que para cada petición será difícil entregar la totalidad, pero están de acuerdo con minimizar su listado para ajustarse a lo que se tiene. Además, se debe dar cumplimiento fiel a su labor que les mandata que es a las emergencias, casos sociales fortuitos y dinámicos por tanto se debe tener respuesta a toda una comunidad.

- Se refiere a un medicamento que estaría faltando en consultorio Pudeto, que es Metformina, manifestando un usuario que no ha podido retirarlo.

El **señor Alcalde** solicita que le dé al final de la sesión, el nombre del paciente para ver su caso.

- Muestra unas imágenes del cierre del Estadio Joel Fritz, existiendo daños en varios sectores de dicho recinto.





El señor Alcalde indica que lo informado en sesión anterior, fue que se instruyó que el cierre esté terminado antes del evento deportivo.



La **Directora de DIDECO, doña Pamela Maldonado** indica que existieron varias complicaciones para cumplir con la instrucción dada, coordinándose con el personal de Obras para terminar este trabajo con el material que había, lo que no se pudo concretar por la falta de recursos. Solicita se les disculpe, pues no es por falta de voluntad, sino de recursos. Señala que se conversó con el equipo y el señor Alcalde les informó y les instruyó que estos trabajos se culminen a la brevedad posible.

El **concejal Ibáñez** indicia que aquí se prometió algo por el señor Alcalde que no fue cumplido, pues tampoco se instaló la malla mosquetera.

El **señor Alcalde** indica que según lo que se le informo es que estaba todo el equipamiento adquirido solo faltando ejecutar la obra y la DOM a través de sus funcionarios a terreno realizarían los trabajos, donde debieron existir inconvenientes para ejecutar en un 100%.

El **concejal Ibáñez** indica que no se realizó tampoco una mejora en el estacionamiento y no existió apoyo en amplificación.

- Consulta por informe sobre informes que ha requerido respecto al funcionamiento de la veteranía municipal, horas extras actualizados y Galpón de reciclaje.
- La **secretaría municipal** indica que se hicieron llegar los dos primeros informes y respecto al último solicita se le pueda indicar con exactitud cuál es para dar respuesta.

El **concejal Pedro Naguil** expone sus varios:

- Se refiere a reunión con la Subdirectora de CONADI la cual se coordinó a través de la oficina de desarrollo indígena y las comunidades con EMPO de la comuna, donde se abordaron varios temas y surgieron ideas, uno de los acuerdos fue solicitar al Director Nacional de CONADI para poder realizar un convenio de obras de riesgo para que el municipio pueda formular y ejecutar dichos productos, ya que este año quedaron una gran cantidad de postulantes inadmisibles; también el rescate de patrimonios creando una mesa comunal para generar recursos y poder trabajar con las comunidades de EMPO decretado intercambiando ideas y el funcionamiento.
- Manifiesta que se contactó la dirigente Iberia Teruman haciendo la consulta de financiamiento para compras de panderetas del Cementerio Quetalmahue, consulta si está considerado más adelante para la entrega de recursos al sector.

El **señor alcalde** indica que está considerado una vez se tenga disponibilidad presupuestaria, estuvo revisando con el director de contabilidad quedando en responder al presidente para comunicarle que la subvención debiera estar entregada antes de fin de año.

- Solicita fiscalización por relleno que se estaría realizando en la salida norte del Puente Pudeto, entiende que el sitio corresponde a Bienes Nacionales donde existe una concesión de su parte a una empresa; esto provoco que en las últimas lluvias se inundara la ruta 5 generando un peligro inminente.

El **señor Alcalde** respecto a la primera solicitud del concejal de oficiar al Director Regional de la CONADI se hizo llegar el documento con fecha 14 de agosto.

- El **concejal Naguil** agradece la coordinación de la Oficina de Asuntos Indígenas por la coordinación de esta actividad.



El **concejal Alex Muñoz** expone sus varios:

- Consulta si hay algún pronunciamiento de LABOCAR respecto al incendio en la Corporación Municipal de Ancud.

El **señor Alcalde** informa que no tiene antecedentes aun. Señala que se presentó un nuevo recurso para ser parte del proceso

- Consulta por personal de Administración Central, sobre cómo se afrontará la situación de dichos funcionarios.

El **señor Alcalde** indica que no tiene nada oficial con respecto a la continuidad del personal que trabaja en el nivel central. Señala que hoy se reúne con el AP. Señala que en los 24 establecimientos educacionales, hay muchos funcionarios que prestaban servicios en la administración central mediante una comisión de servicio, por lo que deben revisar esa situación, pero de ninguna forma pasarán a salud.

- Se refiere a denuncias en contra del AP pues funcionarios le han dado a conocer eventuales maltratos en la solicitud de información, debiendo existir un trato cordial, lo que al parecer no ha sido así. Solicita que se manifieste esta preocupación al AP.

El **señor Alcalde** indica que por parte del AP se hizo ingreso a la oficina de Personal, retirando documentación sin autorización de la Jefa del Personal, sin considerar que se estaba retirando documentos de personal de administración central, salud y atención al menor. Al día siguiente, habrían regresado dichos documentos, pero se hizo llegar un documento por parte de la Secretaria General, manifestando sus aprensiones al acto, referentes a los tratos entre el AP y funcionarios/as en reunión con dirigentes de los sindicatos de educación, se les habrían indicado sus lugares de trabajo de los cuales hubieron muchos movimientos y entre ello pudo conversar también con funcionarios de la Biblioteca Pública Municipal.

- Consulta cuál es la función que cumple don Pablo Matamoros.

El **señor Alcalde** informa que pasó a ser un funcionario más de Finanzas de la Corporación con una remuneración que desconoce en cifras pero que corresponde a la planta que tiene desde el momento que dejó el cargo.

Fuera de mesa doña Catalina Hidalgo solicita intervenir en concejo.

El **señor alcalde** señala que fueron claros en la sesión de concejo interior respecto a este tipo de situaciones.

El **concejal Ibáñez** indica que están dentro de tiempo de reglamento, por lo que no se estaría faltando a ello.

El **señor Alcalde** responde que no se refiere a ello, sino es al cumplimiento de la tabla según lo señalado por la secretaria municipal en concejo anterior.

El **concejal Muñoz** manifiesta su preocupación por falta de medicamentos, que no se han podido entregar a pacientes que con GES. Se refiere a correo que hizo llegar la Asociación II de los trabajadores de APS, el que da a conocer:



AA

asociación II ancud <asociacion2salud@gmail.com>

Para: Leyla Aguayo

CC: Carlos Gomez; Alex Munoz; Andres Ibanez; Pedro Naguil; Ruth Caicheo; Ruben Gonzalez; Samuel Mandiola



Mar 15/03/2023 20:13

Señores Honorable Concejo Municipal de Ancud, junto con un cordial saludo venimos a través de la presente a manifestar nuestra gran preocupación por el poco o nulo avance en las inquietudes planteadas en reiteradas sesiones de la Comisión de Salud y Educación, sesiones ordinarias y extraordinarias del H. Concejo Municipal, tales como:

- Estado financiero área de salud, corresponde ocupar recurso percapita para pagar gastos administración central Corporación Municipal Ancud, funcionamiento mesa de crisis, deuda flotante salud, falta proceso de calificaciones del personal, incertidumbre renovación contratos de trabajo a plazo fijo, pagos viáticos y cometidos de servicio, funcionamiento Comités Paritarios, hacinamiento del personal, falta calefacción en salas espera y áreas de trabajo en algunos centros, falta de papel higiénico y jabón de mano en baños públicos y de funcionari@s, falta de presupuestos Programa Capacitación Anual del personal (PAC), presupuestos adquisición ropa de trabajo y uniformes del personal, farmacia, laboratorio, falta presupuesto auto-cuidado del personal, mal estado accesos Cesfam Pudeto Bajo, etc. Todas estas problemáticas que finalmente afectan el diario desempeño y trabajo de l@s funcionari@s y atención al usuari@s.

Estamos ya a un mes prácticamente de que este Concejo debe aprobar por ley 19.378, Dotación y Plan de Salud 2024 y no tenemos claridad respecto al gasto en el RRHH, se continuará usando el recurso percapita como señaló ex- jefe de finanzas, Paolo Matamoros, en sesión extraordinaria N° 37 del 22 de diciembre 2022, donde señala que estaba pagando mensualmente para la administración central \$ 50.000.000, además del costo de la planilla dotación y que le estaba quedando \$ 10.000.000 para el resto de los gastos. Se continuará pagando la asignación artículo 45° (\$ 25.000.000 mensuales) a la categoría A con recurso percapita ?, con que recursos continuará funcionando la administración central ahora que ya no administra el área de educación, se traspasaran funcionarios de educación o de la administración central a la dotación de salud y si ocurre este aumento de horas, con qué recursos se cancelaran. Son muchas nuestras dudas y ya conocemos la experiencia de lo que pasó con el área de educación y no queremos que la Atención Primaria de Salud municipal, termine como ellos.

Solicitamos al señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal un pronunciamiento respecto de lo aquí planteado.

Esperando una buena acogida,

Directorio

Asociación de Funcionarios N°2 de Salud Municipalizada de Ancud.

R.A.F. 90.04.0012

El **concejal Muñoz** indica que se hace necesario abordar esta situación en una sesión extraordinaria, para poder atender esta materia que va en beneficio de la atención a nuestros vecinos.

El **concejal Mandiola** indica que en transparencia activa de la Corporación Municipal de Ancud, figura una remuneración de don Pablo Matamoros, en mayo \$ 1.600.000 y en Abril \$ 2.300.000 y su función es administrativo en la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación.

El **señor Alcalde** indica que puede solicitar un informe al Director de Finanzas sobre lo consultado respecto al funcionario don Pablo Matamoros.

El **concejal Ibáñez** consulta si don Pablo Matamoros estando con licencia, si está trabajando o no.

El **señor Alcalde** informa que tiene entendido que esta con licencia médica y no debiera estar trabajando, pero hará las consultas al respecto.

- Se refiere a pozo al lado del Servicentro Shell, el que está muy riesgoso provocando accidentes, pide que se oficie a vialidad y solicita el acuerdo para tomar cartas en el asunto y así también lo manifestado por el concejal Naguil en la salida del Puente Pudeto.

El **concejal Ibáñez** solicita que se incorpore a ese acuerdo, que Vialidad presente el plan de mejoramiento del acceso a ruta 5 o sugerir una intervención distinta.

El **concejal Muñoz** pide agregar una invitación al nuevo Jefe Provincial de vialidad.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la recomendación:

El **H. Concejo Municipal** acordó recomendar al **señor Alcalde** que se oficie al **Jefe Provincial de Vialidad** a fin de que se adopten las medidas pertinentes por una inundación que se produce a las afueras del **servicentro Shell** de la ciudad de Ancud, en la **ruta 5 sur**, lo que sería consecuencia del mal estado en que se encuentra esa parte de la ruta, haciendo llegar al municipio, igualmente, el plan de mantención de la **ruta 5 sur** para el ingreso a nuestra ciudad. Finalmente, han acordado recomendar



al señor Alcalde que se invite al Jefe Provincial de Vialidad de Chiloé, para que asista a una sesión del Concejo Municipal para plantearle algunas inquietudes.

- Solicita se envíe una nota de felicitación a Club Atlético Seminario como concejo municipal, solicita recomendación.

La **Secretaría Municipal** somete a votación la recomendación:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se envíe una carta de felicitación, de parte del Concejo Municipal, al Club Deportivo Atlético Seminario por haber obtenido el primer lugar en el Campeonato Regional Amateur de Clubes Senior 2023.

- El **concejal González** consulta qué pasará con la LIDES que año a año organiza la Corporación como actividad extraescolar, solicita al señor Alcalde que pueda formularle esta consulta al Administrador Provisional.

El **concejal Samuel Mandiola** retoma sus varios:

- Se refiere al oficio de representación emitido por el Director de Control Interno. Consulta qué medidas se tomarán y consulta si dentro de la Corporación Municipal de Ancud se han revisado las responsabilidades y qué medidas se tomarán en dicha Corporación, pues si el señor Alcalde no fue quien instruyó que se haga el pago, lo hizo la Secretaría General.

El **señor Alcalde** informa que hay dos sumarios en curso, uno en la Municipalidad de Ancud y otro en la Corporación Municipal de Ancud, producto de haberse saltado los pasos que correspondían para la firma de convenio en la devolución de los recursos sin el visto bueno de la unidad jurídica del municipio y la posterior aprobación del concejo, y responsabilidades en el pago del mismo convenio; ha solicitado el máximo de rapidez a este último a la secretaria general. Propondrá las medidas que se harán para regularizar la situación en la próxima sesión de concejo donde el concejo tendrá la información dentro de la semana, independiente del curso que debe seguir cada uno de los procesos disciplinarios mencionados.

El **concejal Mandiola** indica que en el caso del sumario de la corporación municipal, consulta que sucede si la responsabilidad es directamente de la secretaria general, quien lleva el proceso; los decretos de pago se hacen el 07 y 14 de julio donde la secretaria estaba en sus funciones, una cosa es el sumario y otra es que acciones puede tomar el directorio ante la situación.

El **señor Alcalde** informa que todo funcionario y toda responsabilidad se determina a través de un proceso investigativo, las medidas a tomar tienen que ser con los antecedentes que arrojen estos procesos, se está en conocimiento y viendo con jurídica el colocar en orden esta situación.

El **concejal Mandiola** consulta qué pasa con las cuotas que se han pagado de este convenio de reintegro y con el convenio que no es válido.

El **señor Alcalde** responde que están parados los pagos de las cuotas y lo que procede es ver la factibilidad legal de reconocimiento del convenio y cuotas canceladas para que no hayan recursos perdidos.

La **Secretaría Municipal** complementa lo señalado por el señor Alcalde indicando que se sostuvo una reunión con el Servicio Salud Chiloé donde se abordó el tema del convenio, quienes señalaron que esas cuotas están pagadas por tanto no tenían inconveniente de realizar un reconocimiento de pago al respecto si así se solicita



desde el municipio, lo cual está un acta que se hizo llegar a los señores concejales, por lo tanto entiende que no debiese existir un riesgo con los recursos cancelados.

Indica que existía un compromiso del señor Alcalde de contar con el informe de fiscalización de parte del Director de Control Interno sobre el Programa AGL 2021. Se refiere a correo electrónico que hace llegar don Oscar Díaz y que da cuenta de que la Corporación Municipal de Ancud no habría hecho llegar toda la documentación que fue requerida.

El **señor Alcalde** señala que lo dicho el día lunes se cumplió, la gente de la corporación entrego los informes solicitados pero al parecer a lo que pedía control era insuficiente y por ello no se canalizo la respuesta el día indicado.

El **concejal Mandiola** entiende que no se cumplió y llama a ser serios con la situación.

El **señor Alcalde** indica que al terminar la sesión de concejo de la semana pasada, solicito que se haga llegar toda la documentación que requería el Director de Control, lo que insistió durante la semana.

Don Oscar Díaz, Director de Control Interno, indica que no están todas las piezas del expediente que está armando, principalmente en lo que dice relación con la ejecución del convenio. Señala que estimó pertinente que faltaba información que debía hacerse llegar y dentro del día lunes, se le hizo llegar lo que fue requerido, por lo que necesito algunos días para poder dar respuesta.

El **concejal Mandiola** indica que es importante conocer de dónde vienen esos recursos con los que se está pagando el convenio de reintegro.

- Se refiere a la falta de medicamento denominado metformina, el que debería estar por ser obligatorio. Consulta qué pasa que no se está poniendo orden en esta materia y por qué el señor Alcalde no cumple con sus deberes.

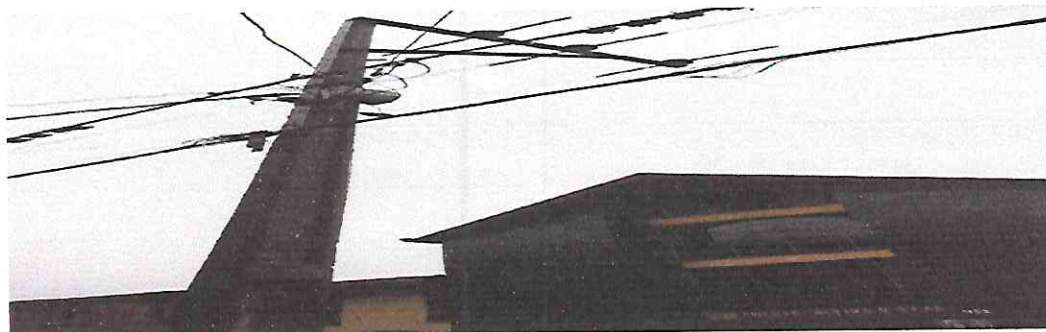
El **señor Alcalde** responde indicando que la última reunión que sostuvo con la ex directora del DESAM esta le señalo que no tenían problemas de medicamentos con excepción de que algunos proveedores se demoraban en la entrega por su alta demanda. Manifiesta que no puede estar pendiente de los medicamentos que faltan en los establecimientos de salud, habla de lo general y siempre insiste que estos siempre sean la primera prioridad.

El **concejal Ibáñez** indica que el señor alcalde debe estar a través de las personas que asigna.

El **concejal Mandiola** solicita al señor Alcalde que ponga orden en esto, pues se pone en riesgo la salud de las personas.

El **concejal Ibáñez** expone sus varios:

- Muestra imágenes de problemas en luminaria a las afueras de Feria Municipal de Ancud, donde han sucedido situaciones de riesgos y se necesita solucionar esta situación.



El **señor Alcalde** informa que hay algunas luminarias que dependen de nosotros y otras dependen de SAESA, como son las calles frente al Colegio Chiloé donde SAESA se tuvo que hacer cargo de daños ocurridos y como paso igualmente en ruta 5 sur, a la bajada de Villa Rio Pudeto.

- Solicita un acuerdo para invitar al AP a la próxima sesión de concejo municipal

La **Secretaria Municipal** somete a votación la recomendación:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se invite al Administrador Provisional a participar de la sesión ordinaria N° 78 del Concejo Municipal que se realizará el lunes 21 de agosto de 2023.

- Solicita se vuelva a invitar al Directorio de la Corporación Municipal de Ancud para la siguiente sesión del concejo municipal.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la recomendación:

El H. Concejo Municipal acordó recomendar al señor Alcalde que se invite al Directorio de la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor para asistir a una sesión del Concejo Municipal para abordar temas relativos a salud municipal.

- Consulta si se cursaron las invitaciones a los vecinos destacados.

El **señor Alcalde** responde que deben haberse enviado.

- Consulta sobre uso del percapita, si hay algún informe de seguimiento de la Dirección de Control sobre esta materia.

El **Director de Control** indica que prefiere que se solicite el informe.

El **concejal Ibáñez** solicita el informe.

La **Secretaria Municipal** somete a votación la solicitud de información:

El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe al Director de Control Interno sobre el uso de los recursos per cápita en la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención al Menor.

- Solicita se autorice la participación de dirigentes de la Asociación N° 2 de trabajadores del APS.

El **señor alcalde** toma el parecer de los demás concejales, estando todos de acuerdo con otorgar la palabra.

Interviene **doña Catalina Hidalgo**, manifiesta que el concejo municipal pueda dar respuesta a esta instancia, se aproxima el nuevo plan de salud comunal y en septiembre deben aprobar la nueva dotación de salud, además que los recursos del per cápita entran al municipio por tanto la facultad de fiscalizar la utilización de estos recursos y dentro de los financiamientos está el tema de los medicamentos asegurados y garantizados a la población lo cual no está ocurriendo no solo con la



metformina, hay temas de salud importantes, la responsabilidad del concejo es velar a que los usuarios tengan la mejor atención. No quieren estar cada vez en el concejo reiterando este tipo de situaciones, hay funcionarios para estar a cargo de estas problemáticas, consulta cuando funcionaran las cosas de la forma que corresponden y no como gremio siempre estén dando la cara y los usuarios sufriendo las faltas de medicamentos y calefacción para su atención, para ello existen los recursos percapita. Señala que en el caso de los vehículos la secretaria general de la corporación los contacto como dirigentes, porque debía certificar la factura de recepción de estos vehículos que eran de marca Ford y eran de marca china a lo cual manifestaron no compartir ya que no corresponde. En el caso de la Oficina de Personal no se tienen avances en el tema de calificaciones, funcionarios que se encuentran dos meses sin contrato, hay resoluciones de pago en el caso de la ex directora del DESAM en cuanto a la asignación del 30% por cargo de directorio lo cual con dinero percapita no se puede pagar; han solicitado a la corporación que se le pueda entregar un informe detallado de todos los funcionarios de salud que reciben asignaciones. Solicita al concejo municipal realizar un trabajo serio con las personas involucradas, un trabajo de aprobar un plan de salud que beneficie a los usuarios y se pueda tener la tranquilidad de contar con todos los recursos que se requieren.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el señor Alcalde agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 12:55 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=PyGZaMIMkAg&t=5s>



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav